



PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXL

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Diciembre del 2006

NUM. 28

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.40 del día

\$ 16.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

INDICE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA ANA MAYA, MICH.

Reglamento para Programa de Estímulos a la Educación del municipio..... 1

DE LO CIVIL

J.o.c. Prom. Infonavit Vs. Dahana G Morales.....	4
J.o.c. Prom. Infonavit Vs. Ramón Tapia.....	5
J.s.c.h. Prom. J. Jesús Torres Vs. Francisco Téllez.....	5
J.e.m. Prom. Jorge Calderón Vs. Gerardo Castro.....	5
J.e.m. Prom. Víctor M. Mercado Vs. Carlos Villicaña.....	6
J.e.m. Prom. Guadalupe Alcántar Vs. Mónica Páramo.....	6
Notificación Prom. Evangelina E. Espinoza Mora.....	7
D.j.v. Prom. Ana I. Navarro Torres.....	7

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA MAYA, MICH.

SESIÓN ORDINARIA

En Santa Ana Maya, Michoacán, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 03 (tres) de Noviembre de 2006 (dos mil seis); reunidos en la sala de Cabildo que ocupa en la Presidencia Municipal con el C. José Francisco Mendoza Gutiérrez, Presidente Municipal; el C. Melitón Guzmán Hernández, Síndico Municipal; los C. C. regidores José Jungo Estrada, Miguel Ángel Díaz Díaz, Alma Flor Serrato Zamudio, Antonio Cortés Guevara, Adolfo Villalpando Silva, Antonio Tapia Ferreira, Félix Estrada Gutiérrez y la Secretaria del H. Ayuntamiento Natasha López Morales, previa convocatoria de Ley sujeta al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

5.- Discusión y autorización de estímulos a la educación, (Comparecencia del C. JUAN CARLOS MENDOZA MENDOZA, Coordinador de Programas Sociales).

Al Punto Número Cinco.- Referente a la discusión y autorización de estímulos a la educación (Comparecencia del C. Juan Carlos Mendoza Mendoza, Coordinador de Programas Sociales); comparece el mismo y manifiesta que resulta necesario que de acuerdo por las observaciones realizadas por Auditoría Superior del Estado, se requiere que se reglamente lo relacionado con estímulos a la educación, por lo que presenta un Reglamento para el Programa de Estímulos a la Educación del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán; a lo que este Cabildo después de discutido acuerda autorizar por unanimidad de votos el Reglamento para el Programa de Estímulos a la Educación del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán.

Siendo las 16:50 (dieciséis horas, con cincuenta minutos) del día miércoles 03 (tres) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por

los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo que la autorizan con su firma al calce.

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

DR. MELITÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Firmado)

REGIDORES:

JOSÉ JUNGO ESTRADA
(Firmado)

MIGUEL ANGEL DÍAZ DÍAZ
(Firmado)

ALMA FLOR SERRATO ZAMUDIO
(Firmado)

ANTONIO CORTÉS GUEVARA
(Firmado)

ANTONIO TAPIA FERREIRA
(Firmado)

ADOLFO VILLALPANDO SILVA
(Firmado)

FÉLIX ESTRADA GUTIÉRREZ
(Firmado)

LIC. NATASHA LÓPEZ MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
(Firmado)

**REGLAMENTO PARA PROGRAMA DE ESTÍMULOS
A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE
SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN**

TÍTULO ÚNICO

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de orden e interés públicos, así como de observancia general y tienen por objeto, establecer las bases que regulen el Programa de Estímulos a la Educación, el cual se aplica en todo el Municipio.

ARTÍCULO 2. Son sujetos al cumplimiento del presente Reglamento, todos los que resulten beneficiados con el Programa de Estímulos a la Educación, los cuales son de recursos propios de este H Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. Los estímulos a la educación se distribuirán de la siguiente manera: el 70% (setenta por ciento) para niños de escasos recursos y el 30% (treinta por ciento) para niños con buen promedio, considerándose como buen promedio de calificación de ocho, nueve o diez.

ARTÍCULO 4. Requisitos para ingresar al Programa de Estímulos a la Educación:

- I. Copia del acta de nacimiento del niño beneficiario;
- II. Copia de boleta de calificaciones;
- III. Copia de la credencial de la escuela;
- IV. Copia de acta de nacimiento del papá y la mamá;
- V. CURP del papá y la mamá;
- VI. Comprobante de domicilio;
- VII. Copia de la credencial de elector del papá y de la mamá;
- VIII. Firmar carta compromiso para la buena utilización del recurso en beneficio del niño;
- IX. Llenar cédula de información socioeconómica;
- X. Carta compromiso, donde la información proporciona el solicitante es verdadera y completa;
- XI. Carta compromisoria del ingreso mensual del papá;
- XII. Carta compromisoria donde el padre firme para justificar que no recibe otro apoyo por parte del H. Ayuntamiento; y,
- XIII. Solicitar un reporte (cuatrimestral) a los maestros,

donde se manifiesten las condiciones de los niños beneficiarios, en su desarrollo escolar (15 días antes de la entrega del Programa de Estímulos a la Educación).

Quien no reúna los requisitos mencionados con antelación, sólo podrán ser dispensados por oficio autorizado por el Presidente Municipal, donde será una facultad exclusiva del Presidente analizando el caso particular, autorizar a un niño que no reuniendo con los requisitos señalados anteriormente, por su situación económica requiera ingresar al Programa de Estímulos a la Educación.

ARTÍCULO 5. Las personas beneficiadas que se sorprendan haciendo mal uso del programa de estímulos a la educación, se les suspenderá definitivamente, no pudiendo ingresar a dicho programa nuevamente.

ARTÍCULO 6. La entrega del programa se realizara cada cuatrimestre, en el Auditorio Municipal, de la Presidencia; donde se realizará la entrega del dinero en efectivo, así como las despensas correspondientes a los cuatro meses.

Los cuatrimestres, serán considerados de la siguiente manera:

PRIMERO: Enero, Febrero, Marzo y Abril.

SEGUNDO: Mayo, Junio, Julio y Agosto.

TERCERO: Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

ARTÍCULO 7. Las altas y bajas de los niños beneficiados con este Programa de Estímulos a la Educación serán realizadas por la mesa directiva de cada escuela, previa autorización del Cabildo.

Aprobado por el H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, en sesión ordinaria de fecha 03 (tres) de Noviembre de 2006 (dos mil seis).

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

DR. MELITÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Firmado)

REGIDORES:

JOSÉ JUNGO ESTRADA
(Firmado)

MIGUEL ANGEL DÍAZ DÍAZ
(Firmado)

ALMA FLOR SERRATO ZAMUDIO
(Firmado)

ANTONIO CORTÉS GUEVARA
(Firmado)

ANTONIO TAPIA FERREIRA
(Firmado)

ADOLFO VILLALPANDO SILVA
(Firmado)

FÉLIX ESTRADA GUTIÉRREZ
(Firmado)

LIC. NATASHA LÓPEZ MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
(Firmado)

La que suscribe Lic. Natasha López Morales, Secretaria del H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, hace constar y

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas corresponden a la sesión ordinaria celebrada el día 03 (tres) de noviembre de 2006 (dos mil seis), la cual se encuentra asentada en el libro No. 2 de actas de Cabildo, en las fojas 90 y 91 con sus respectivos bis y 92, de la Admimistración 2005-2007, las cuales son copias fieles de su original, y obran en poder de los archivos de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Para los fines legales que se estime conveniente, se expide la presente certificación, siendo las 13:00 (trece horas) del día martes 05 (cinco) del mes de diciembre de 2006 (dos mil seis).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. NATASHA LÓPEZ MORALES
(Firmado)

DE LO CIVIL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Civil, número 1017/2005, que sobre declaración de dar por vencido anticipadamente plazo para pago de crédito, promueve INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, frente a DAHANA GUADALUPE MORALES BARRÓN y ALFONSO HERNÁNDEZ YÉPEZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 quince de Diciembre de 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.-Departamento en Condominio número 102 del edificio 11, número oficial 18, del conjunto habitacional denominado "Fraccionamiento Acueducto Libramiento Norte", actualmente colonia "Fovissste Lomas de Hidalgo" de esta ciudad de Morelia, Michoacán: Al Norte, 6.30 metros, con Departamento 101; al Sur, 6.90 metros, con estacionamiento 2; al Oriente, de Norte a Sur 2.80 metros, de Poniente a Norte 1.40 metros, de Norte a Sur 2.40 metros, de Oriente a Poniente 1.40 metros y de Norte a Sur 4.17 metros, con plazoleta; al Poniente, de Sur a Norte 5.20 metros, con plazoleta, de Poniente a Norte 0.60 centímetros, con área común y de Sur a Norte 4.17 metros, con área común. Abajo.-Con cimentación. Arriba.-Con Departamento 202; siendo una extensión superficial de 76.98 metros cuadrados, con un valor de \$370,000.00 Trescientos setenta mil pesos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de tres edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 08 de Noviembre de 2006.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. José Jesús Baltazar García.

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Civil, número 1004/2005, que sobre vencimiento anticipado para el pago del crédito, promueve INFONAVIT, frente a RAMÓN TAPIA OLALDE ; se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de Diciembre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado, la audiencia de remate en su Primer Almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

ÚNICO.-Casa habitación, ubicada en la calle Retorno 5 Cinco número 220 doscientos veinte de la colonia Villas del Sol, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.37 metros, con muro medianero de casa número 224 doscientos veinticuatro; al Sur, 10.90 metros, con casa número 216 doscientos dieciseis; al Oriente, de Norte a Sur 1.07 metros, con área común lote número 5 cinco, 2.53 metros de Poniente a Oriente, con área común lote 5 cinco, 3.43 metros, con área común lote 5 cinco; al Poniente, 4.50 metros, con límite del conjunto, con un área total de 58.84 metros cuadrados.

Valor Pericial Total.-\$288,500.00 Doscientos ochenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.

Postura Legal.-La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de Noviembre de 2006 dos mil seis.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

1781098-17-11-06

13-21-28

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

Exp. 1198/04

Mediante auto 06 Noviembre de 2006, sacóse remate los Derechos Posesorios que tiene el demandado FRANCISCO TÉLLEZ RODRÍGUEZ, sobre el predio urbano, ubicado en calle Jesús Moreno número 2, identificado como lote 1, manzana 5 de la colonia Héroes(sic) de Nacozari, de Los Reyes, Michoacán, superficie 150.67 metros cuadrados, mide y linda: Oriente 6.15 metros, con calle de ubicación; Poniente, 6.15 metros, con calle José Ambriz; al Norte, 24.50 metros, con casetas del ferrocarril antes, ahora casa habitación privada; y, al Sur, 24.50 metros, con Ramón Vargas Rojas; embargados derechos posesorios dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1198/04, promovido por J. JESÚS TORRES RODRÍGUEZ, frente a FRANCISCO TÉLLEZ RODRÍGUEZ, valor pericial fijado \$235,335.00 (Doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del valor pericial fijado.- Audiencia tendrá verificativo en este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 10 diez de Enero del año 2007 dos mil siete.- Se convocan postores.- Publíquese el presente edicto 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días.

Los Reyes, Michoacán, a 10 diez de Noviembre del año 2006 dos mil seis.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Leticia Piceno Cendejas.

1694564-17-11-06

13-21-28

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 379/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve JORGE CALDERÓN TORRES, frente a GERARDO CASTRO y OTROS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.-Lote urbano, ubicado en el lote número 12, manzana 8,

zona 1, de la calle Francisco Severiano Gómez número 115, núcleo agrario de San Juanito Itzicuaró, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 16.00 metros, con lote 11.

Al Sureste, 6.40 metros, con la calle Francisco Severiano Gómez.

Al Suroeste, 16.00 metros, con lote 13

Al Noroeste, 6.40 metros, con lote 10.

Superficie de terreno 102.00 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$121,000.00 Ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N., y postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de Diciembre del año en curso.

Morelia, Michoacán, a 21 de Noviembre de 2006 dos mil seis.- La Secretaria.- Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

1694934-27-11-06

19-24-28

baldío con construcciones inconclusas, ubicado en Avenida Camelinas número 3289 tres mil doscientos ochenta y nueve, del poblado de Ocolusen, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 45.00 metros y colinda con Antonio Guzmán Roch;
Al Sur, 47.10 metros y colinda con Manuel Hernández Altamirano;

Al Oriente, 13.75 metros y colinda con Libramiento (actualmente Avenida Camelinas); y,

Al Oeste, 31.75 metros y colinda con Froylán Tena.

Con una superficie de 1,047.64 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1'570,150.00 (Un millón quinientos setenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Michoacán, a 27 de Octubre de 2006.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

1834081-29-11-06

22-25-28

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el expediente número 699/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VÍCTOR MANUEL MERCADO TREJO, frente a CARLOS VILLICAÑA SILVA, se señalaron las 10:00 diez horas del día 14 catorce de Diciembre del año en curso, para celebrar audiencia de remate en su Primera Almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

ÚNICO.-La parte alícuota de una propiedad rústica denominada Ex Hacienda del Rincón, consistente en un lote

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 1006/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre Pago de Pesos y otras prestaciones, promovido por GUADALUPE ALCÁNTAR CALDERÓN, frente a MÓNICA PÁRAMO MEDINA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.-Terreno con casa habitación, lote marcado con el número 08 ocho, manzana "1" uno, que forma parte del Fraccionamiento Popular Periodistas, actualmente

identificado como casa número 48 cuarenta y ocho, de la calle Noticia, Fraccionamiento Periodistas de esta ciudad.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$904,213.75 (Novecientos cuatro mil doscientos trece pesos 75/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de los 09 nueve días antes de la audiencia de referencia, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad y lugares públicos de costumbre.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 09 nueve de Enero de 2007 dos mil siete.

Morelia, Michoacán; a 24 veinticuatro de Octubre de 2006 dos mil seis.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Patricia Villanueva Ledesma.

1834092-30-11-06

24-28-32

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Familiar.- Morelia, Mich.

NOTIFICACIÓN PERSONAL A TERCEROS:

En los autos del expediente 532/2005, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor de MARÍA DEL ROCÍO CORONA ESPINOSA, que promovió EVANGELINA ESPERANZA ESPINOZA MORA, se dictó la siguiente:

AUTO NOTIFICABLE.

(EN LO CONDUCENTE) RESOLUCIÓN.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- Morelia, Michoacán, a 28 de Junio de 2006.- PRIMERA.-Este Juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias.- SEGUNDA.-Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor, promovió Evangelina Esperanza

Espinoza Mora, consecuentemente.- TERCERA.-Se declara el Estado de Interdicción de María Rocío Corona Espinosa, designándose como Tutora Definitiva de la misma a su madre Luz Elena Espinosa Mora, a quien se le ordena hacer saber el cargo conferido para los efectos de su aceptación y protesta, haciéndole saber además de las obligaciones que dicho nombramiento implica.- CUARTA.-Publíquese el presente fallo por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación en la Entidad.- QUINTA.-Notifíquese personalmente y cúmplase... Dos firmas ilegibles y rubricadas de la Juez y Secretaria respectivamente.- Así, lo resolvió y firma la ciudadana abogada Marta Mendoza Cristóbal, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza, abogada Juana Pedraza Sánchez.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles y rubricadas de la Juez y Secretaria respectivamente.- Listado en su fecha.- Conste.

Publíquese el presente 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 26 de Septiembre de 2006 dos mil seis.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Juana Pedraza Sánchez.

1834429-7-12-06

26-27-28

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

Por resolución final de fecha 10 diez de Octubre de la presente anualidad, dictada dentro de las Diligencias sobre Interdicción, promovidas por ANA ISABEL NAVARRO TORRES, registradas en este Tribunal bajo el número 255/2004, mismas que concluyeron con los siguientes Puntos Resolutivos.- PRIMERO.-Este Juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias.- SEGUNDO.- Han resultado procedentes las diligencias que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, sobre Declaración de Estado de Interdicción, promovió Ana Isabel Navarro Torres, por su propio derecho; consecuentemente.- TERCERO.-Resultó procedente la solicitud realizada por Ana Isabel Navarro

Torres, por su propio derecho, se declara el Estado de Interdicción de SALVADOR NAVARRO TORRES, designándose como Tutor Legítimo del mismo a Ana Isabel Navarro Torres, y como Curador a GERARDO NAVARRO TORRES, a quienes se ordena hacer saber lo anterior para que en el término de 5 cinco días comparezcan a manifestar su aceptación y protesta del cargo que se le confiere, absolviéndose a la Tutora designada de la garantía establecida por el artículo 460 del Código Sustantivo Civil.- CUARTO.-Publíquese el presente fallo por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación en la Entidad.- QUINTO.-Notifíquese personalmente y háganse las anotaciones en el Libro de Registro de este Juzgado.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Carlos Arroyo Carrillo, Juez de

Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, que actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza, ciudadana Amparo Cervantes Solorio.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles de Juez y Secretaria respectivamente.

Se ordena hacer la publicación del presente edicto, en el tablero de acuerdos de este juzgado y demás parajes públicos de costumbre.

Puruándiro, Michoacán, a 24 veinticuatro de Noviembre del año 2006 dos mil seis.- La Secretaria del Juzgado.- C. Amparo Cervantes Solorio.

1834422-7-12-06

26-27-28

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx